



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0001967/2018

CÓRDOBA, 07 MAR 2018

**VISTO:**

La nota presentada por la Dra. Mariana Elisa Gómez, solicitando licencia del 26 de marzo al 6 de abril de 2018 para participar como expositora en el Congreso de la Asociación Mundial de Psicoanálisis que se realizará en la ciudad de Barcelona, España, y realizar intercambios académicos en relación a la Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento de Personal informa que la Dra. Gómez reúne los requisitos establecidos en el Artículo 3º, Capítulo I, de la Ordenanza HCS 01/91 (t.o. RR 1600/2000) y la Resolución HCS 346/03.

Que el mencionado Departamento informa que la Dra. Gómez satisface el requisito de antigüedad.

Que la Dra. Gómez revista en el cargo de Profesora Adjunta dedicación semiexclusiva, por concurso, hasta el 13/11/2018, en la cátedra de **Deontología y Legislación Profesional**, categoría 110, código SIU-PAMPA 250861 vínculo 168736; y en el cargo de Profesora Titular dedicación semiexclusiva, por concurso, hasta el 16/08/2019, en la cátedra de **Psicoanálisis**, categoría 102, código SIU-PAMPA 220430.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo por Resolución 23/2000,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Comisionar a la Dra. Mariana Elisa Gómez (legajo 36500), para que en el período comprendido entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2018 participe como expositora en el Congreso de la Asociación Mundial de Psicoanálisis que se realizará en la ciudad de Barcelona, España, y realizar intercambios académicos en relación a la Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana; y otorgar licencia **con goce de haberes** por el mismo período en los cargos de Profesora Adjunta dedicación semiexclusiva, por concurso, hasta el 13/11/2018, en la cátedra de **Deontología y Legislación Profesional** y de Profesora Titular dedicación semiexclusiva, por concurso, hasta el 16/08/2019, en la cátedra de **Psicoanálisis**; encuadrando la misma en el Artículo 3º, Capítulo I, de la Ordenanza HCS 01/91 (t.o. RR 1600/2000) y la Resolución HCS 346/03.

**ARTÍCULO 2º:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

**RESOLUCIÓN Nº:**

203

Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario de Gobierno y Asesor Directivo  
Facultad de Psicología



LAURA TORCEDMAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA